del Convento hospital de S.ra Santa Ana Ciudad
de mi Padre S. Juan de Dios incluiendo el testimonio de la
Antecedente Representacion y este Acuerdo, Asi lo Acordo
Mand.a Providenciar la Fabrica de la Renta Separada
en la Caxa de Comedias, que se mencionan
todo lo qual Acordo Esta Ciudad por ante Mi
Fran.co de Olmeda y Nicolas de Madrid Esc.nos

190

Jacon

Francisco Ros — Nicolas de Madrid
Conesa

Ordinario

En la N. y N. L. Ciudad de Murcia y Sala de Ayuntam.to
della en veinte y nueve de Marzo de mil setecientos y setenta y
tres se juntaron en Cavildo Ordinario los Señores D. Fran.co Jacon y
de Guimar regidor Decano, y theniente de Corregidor de esta Ciudad, que
preside en Virtud por Ausencia del Exmo Señor Corregidor, y del
Señor Alcalde mayor, D. Fran.co Ronique, D. Alonso Siles, D. Juan Fran.co
cia Campero, D. Josef Obiedo, D. Alfonso de Torres, D. Agustin Campero,
D. Juan Baptista Rizagalo, D. Josef Baldavaro, D. Fran.co Riviera,
y D. Cayo Garcia regidores, y D. Manuel Castellano y diputado del
Comun y acordaron lo siguiente

Invalidos

Vio un papel del Exmo Señor Governador de fecha de veinte y
ocho del corriente en que dice que consecuente a resolucion de S.M.
para que a todos los Comisarios, Oficiales, Vangeros y Soldados de la Ar
se de dispensen en los Pueblos de la Comprehencion de este Reino se
les satisfagan sus respectivos haveres por los Administradores de la
renta del tavaco, le ha parado a mi Cargo, a el Obra Pia para D.n
Nicolas de Leiva la representacion; nota, que contiene los Inclu
dos Aguenes Aqui se han de hacer este papel, formulario de seme
xeuvo, y el de la Certificacion con que deven legitimar las Cedulas
cia, Cuio Quatro Cedulas acompaña Originales para que
entregandose en esta Ciudad sean Contenido, y haciendo que de ellas
tica Copia de todo en este Ayuntamiento Cuide de su Cumplim.to a
Observancia en la parte que le Corresponde avisando a sus
Quedar enterada con remitirnos del Espresado Oficio
Entendido por esta Ciudad Hacienda Pueda en su inteligencia
y que los Cavalleros Comisarios de Guerra que el presente año lo
son los Señores D. Alfonso de Torres, y D. Agustin Campero, hagan
dhas Certificaciones, y que quedando Copia de todo en la Secret.a
de Ayuntam.to se devuelban a mi Cargo dhos Oficios para su

Reales fuegos

Devido Cumplimiento

Vista en memorial del R. P. D. Antonio Debbas Procurador gral
en la Corte Romana de los PP.s Basilios Griego-Melchitas de la
Provincia de Palestina y tierra Santa en que dice que los Obispos
y Monges Catholicos de esta Provincia por predicar y defender la Santa
Fee han padecido las mas crueles persecuc.s perdiendo muchos su vida
en manos de los turcos y Cismaticos, quienes en el año pasado de mil
Setecientos Setenta y siete les quitaron tambien el Monasterio de S.